



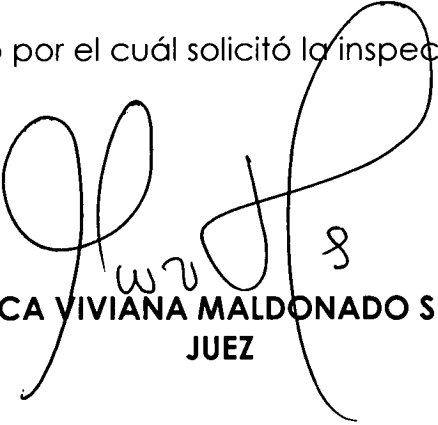
PROCESO No. 110014003066-2021-000435-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 17 JUN 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P.; así:

- 1) Determine mes a mes el valor de los cánones de arrendamiento que adeuda el demandado.
- 2) Suministre los linderos generales y especiales del inmueble, objeto del proceso.
- 3) Explique el motivo por el cual solicitó la inspección judicial al predio.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 JUN. 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	